



*Vigente*

**CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL 2017 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**



CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y DE PRESTACIONES DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE CELEBRAN DE MANERA TRIPARTITA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. REPRESENTADO POR LOS CC. L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES SÍNDICO MUNICIPAL; M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA, OFICIAL MAYOR; L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LA LICDA. VIRIDIANA VÁZQUEZ LARA, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR LA OTRA TERCERA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, REPRESENTADO POR LOS CC. MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL STSHADODVA, L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO, SECRETARIO DE ORGANIZACION, C. ELIZABETH PINEDA OSORIO, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON AMEZCUA, SECRETARIA DE FINANZAS, Y LA LICDA. ALIDA GUZMÁN MACIEL, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO"; Y DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES" CONVENIO QUE LAS PARTES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

I.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" TIENEN CELEBRADO UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN LABORAL, DEL AÑO 2014, EN EL QUE SE ESTIPULAN LAS PRESTACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y SUS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES, DOCUMENTO REPRESENTA LA BASE PARA LAS NEGOCIACIONES QUE EN LO FUTURO REALIZARÁN LAS PARTES.

II.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE CONVINIÉRON EN EL 2016, EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL Y DIVERSAS PRESTACIONES PARA ESE MISMO AÑO, CONVENIO QUE FUERA RATIFICADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL.

III.- QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA 58 DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL PUNTO UNO "CLAUSULA DE HOMOLOGACIÓN", "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS LOS

*Viridiana Vázquez Lara*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL 2017 DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**



INCREMENTOS AL SALARIO Y PRESTACIONES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORQUE A SUS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS.

IV.- "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" MANIFIESTAN QUE DESPUÉS DE HABER SOSTENIDO NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO Y CON BASE A LA CLÁUSULA DE HOMOLOGACIÓN SEÑALADA, ACORDARON AUTORIZAR UN INCREMENTO SALARIAL APLICABLE A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS.

V.- QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. CABILDO MUNICIPAL EL 29 DE JUNIO DE 2017, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTAR EN UN 6.0% (SEIS POR CIENTO) EL SUELDO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS A PARTIR DEL 1º (PRIMERO) DE ENERO DEL 2017, Y COMO CONSECUENCIA DE DICHO INCREMENTO, LAS PRESTACIONES CUYA BASE CÁLCULO ES EL SUELDO, ASÍ COMO, PARA QUE EL INCREMENTO PROPUESTO SE APLIQUE SOBRE LA BASE DEL TABULADOR VIGENTE AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

ASIMISMO SE AUTORIZÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIA, OFICIAL MAYOR Y TESORERA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, Y DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL H. CABILDO, SUSCRIBAN EL PRESENTE CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ (DIF MUNICIPAL) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERO.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO" convienen el incrementar en un 6.0% (Seis por ciento) el sueldo de los trabajadores de base sindicalizados a partir del 1º (primero) de enero del 2017, y como consecuencia de dicho incremento, las prestaciones cuya base cálculo es el sueldo, tales como el **sobresueldo, quinquenios, fondo de ahorro, pensiones civiles y autofinanciamiento**; dicho incremento se aplicará sobre la base del tabulador vigente al 31 (Treinta y uno) de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis).**

*V. P. 11/01/2017*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



**CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL 2017 DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**



**SEGUNDO.- "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "EL SINDICATO"** convienen que el incremento del 6.0% (Seis por ciento) que se aplique al sueldo de los trabajadores señalados en la cláusula que antecede, impactará el cálculo de las siguientes **PRESTACIONES: aguinaldo, cuesta de enero, canasta navideña, prima vacacional (semestral), bono del burócrata, ajuste de calendario, bono sindical, bono de juguetes, bono de puntualidad y eficiencia (mensual), bono de productividad, estímulo de antigüedad, bono sexenal federal y bono sexenal estatal.**

**TERCERO.- "LAS PARTES"** convienen que la aplicación del presente acuerdo de incremento salarial, tendrá efectos retroactivos al 01 de enero de 2017, asimismo, que las prestaciones, mantendrán la base de cálculo utilizada para el ejercicio 2016 y solo se incrementan como resultado al incremento al sueldo.


**LEIDO** que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen al día 29 veintinueve del mes de junio del año dos mil diecisiete.

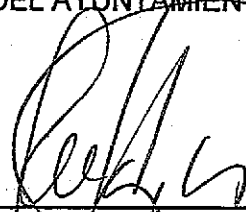
**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ÁLVAREZ

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MANUEL ANTONINO RODALES  
TORRES**  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
**M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ROSALINDA VALDOVINOS  
MUNGUÍA**  
OFICIAL MAYOR DEL H.  
AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
**L.I. MARÍA DE LOS ÁNGELES SOSA  
CHÁVEZ**  
TESORERA DEL H. AYUNTAMIENTO



**CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL ANUAL 2017 DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**



**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL  
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

*Viridiana Lara*  
*Licda. Rosa Viridiana Lara Velázquez*  
**LICDA. VIRIDIANA VÁZQUEZ LARA**  
**DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL**

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO,  
DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

*Maria Teresa Ramirez Guzman*  
**C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN**  
**SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.H.A.D.O.D.V.A.**

*Sergio Tovar Montaño*  
**L.A. SERGIO TOVAR MONTAÑO**  
**SECRETARIO DE ORGANIZACION**

*Elizabeth Pineda Osorio*  
**C. ELIZABETH PINEDA OSORIO**  
**SECRETARIA DE TRABAJOS Y  
CONFLICTOS**

*Paula Fabiola Mondragon Amezcua*  
**C.P. PAULA FABIOLA MONDRAGON  
AMEZCUA**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

*Alida Guzman Maciel*  
**LICDA. ALIDA GUZMÁN MACIEL**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
VIGILANCIA**

**TESTIGO**

*C. Audelino Flores Jurado*  
**C. AUDELINO FLORES JURADO**  
**PRESIDENTE DE LA F.T.S.G.A.O.D.E.C.**

Esta última hoja de firmas corresponde al Convenio de revisión salarial de fecha 30 de junio del año 2017 dos mil diecisiete, que celebran de manera tripartita "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "EL SINDICATO"; del Municipio de Villa de Álvarez. Colima.